

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo Mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para celebrar Sesión el día 19 diecinueve de agosto del 2026*, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Mediante Decreto 184 de fecha 07 siete de julio de 2022, esta Septuagésima Quinta Legislatura se instituyó que el día 19 del mes de agosto de cada año, el H. Congreso del Estado de Michoacán, celebre Sesión Solemne de cada año en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario, a través de la entrega de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Por tanto, este órgano colegiado determinó acordar se habilite el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para celebrar Sesión extraordinaria, así como llevar a cabo la sesión solemne para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana el día 19 diecinueve de agosto del 2026.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para celebrar Sesión el día miércoles 19 diecinueve de agosto del 2026.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y trámites correspondientes a que haya lugar.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 seis días del mes de julio del año 2026.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES
PRESIDENTA.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
INTEGRANTE.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE.

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
INTEGRANTE.

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ
INTEGRANTE.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE
INTEGRANTE.

DIP. CONRADO PAZ TORRES
INTEGRANTE.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO
INTEGRANTE.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
INTEGRANTE.

Las presentes firmas son parte integral de la Propuesta de Acuerdo Mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para celebrar Sesión el día 19 diecinueve de agosto del 2026, de fecha 06 de julio de 2026. -----